
	ACTA DE REINICIO CONVENIO		
	CONVENIOS		
	VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CODIGO GCO-F-020	Elaborado 28/09/2022	Versión: 3

ACTA DE REINICIO No. 01
CONVENIO ESPECÍFICO No. 3044729

CONVENIO ESPECÍFICO No:	3044729
ALIADO(S)	ECOPETROL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL U'WA EN EL SECTOR TAMARIA EL CHUSCAL, CUBARÁ- BOYACÁ PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y COSMOGÓNICAS DE LA NACIÓN U'WA
VALOR INICIAL CONVENIO:	VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$23.135.473.699,00) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	El plazo de vigencia del Convenio tendrá una duración de veintiún (21) meses de ejecución y cuatro (4) meses de para la suscripción del Acta de cierre, balance final y cierre del Convenio , el cual se iniciará partir de la firma del acta de inicio.
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL	07/02/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	07/11/2023
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	28/04/2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Diecisiete días (17) días calendario
FECHA DE INICIO AMPLIACIÓN No.1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	15/05/2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Nueve días (09) días calendario
FECHA DE REINICIO No. 1	24/05/2023
FECHA DE REINICIO No.	24/05/2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	03/12/2023

Se reunieron por **ECOETROL S.A., JORGE ANDRÉS MEJÍA RODRÍGUEZ**, quien actúa en condición de **ADMINISTRADOR** del Convenio Específico N° **3044729**; **JHON FREDY PIÑA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.185.863, expedida en Tunja (Boyacá), en calidad de Representante legal de **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, quién actúa como **ENTIDAD EJECUTORA**,

	ACTA DE REINICIO CONVENIO		
	CONVENIOS		
	VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CODIGO GCO-F-020	Elaborado 28/09/2022	Versión: 3

con el fin de declarar que las actividades correspondientes al citado Convenio que habían sido suspendidas el **28 de abril de 2023**, y cuyas causas generadoras fueron debidamente sustentadas mediante acta de suspensión No.1 y acta de ampliación No.1 a la suspensión No.1, suscrita entre las partes, se reiniciarán el día **24 de mayo de 2023**.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la mencionada acta de suspensión y en la minuta del del Convenio Específico No. 3044729 objeto de la presente acta, en las cuáles se estableció que si las causas que originan la suspensión del Convenio llegaren a desaparecer antes del vencimiento del periodo acordado, las Partes deberán suscribir el Acta de Reinicio de actividades, por lo que, luego de que el Ejecutor informó mediante oficio de solicitud de reinicio del Convenio de fecha 24 de mayo de 2023, que fueron subsanados los requisitos de las causales que motivaron la suspensión del proyecto.

En virtud de lo anterior, el plazo de la suspensión se contabilizará dentro del plazo de ejecución y las partes declaran que la misma no ocasionó costos adicionales para Ecopetrol, por lo cual, la nueva fecha de finalización del Convenio es el día **03 de diciembre de 2023**.

La **ENTIDAD EJECUTORA** se obliga a entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, las Garantías debidamente ajustadas con respecto a la nueva fecha de finalización, en el caso que sea aplicable. A su vez, deberá reiniciar a más tardar el **24 de mayo de 2023** los contratos derivados de la celebración del Convenio 3044729.

En constancia, este documento se suscribe el **24 de mayo de 2023**, en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal.

Por **ECOPETROL S.A.**,

Por el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**,

DocuSigned by:  1096D851520449D...
JORGE ANDRÉS MEJÍA RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR del Convenio


JHON FREDY PIÑA CAMARGO
Funcionario Autorizado del Departamento de Boyacá

